

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 14 de Diciembre de 2020
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 14 de Diciembre de 2020



DECRETO

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2020 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 36 de fecha 21 de febrero de 2020, se aprueba definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento en el que se establecen las subvenciones nominativas, concretamente en el subapartado 5.3.- "Subvenciones nominativas", del apartado 05 Estado de Gastos (I) Clasificación económica; encontrándose entre ellas:

Año	Cód. subv.	Org- pro- eco- denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%GASTO SUBVENC.	ej.
/...							
2020	NOM05	4239-3201-4890000 SUBV.A ENTIDADES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS	AMPA CEIP MEDITERRANI	G03894995	Gastos anualidad	50,00	500 €

Por el AMPA CEIP MEDITERRANI, con CIF G03894995, con fecha 30/10/2020 y registro número 2020/019641, se presenta instancia de subvenciones SUB 01, adjuntando la factura, el justificante de pago y la instancia de justificación de subvenciones SUB02.

Se ha aportado al expediente informe emitido por la Coordinadora de Educación M^aÁngeles Penella Giner, de fecha 10 de diciembre de 2020, cuyo texto consta en el expediente, del que se desprende que los gastos aportados guardan plena relación con la actividad del centro escolar y con el objeto de la subvención.

El expediente cuenta con la propuesta del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto de fecha 10 de diciembre de 2020 e informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 11 de diciembre de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, RESUELVO:

PRIMERA: Conceder la siguiente subvención, reconociendo la obligación por el mismo importe:

Beneficiario	AMPA CEIP MEDITERRANI DE CALP
CIF	G03894995
Objeto	Gastos anualidad

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 14 de Diciembre de 2020
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 14 de Diciembre de 2020

Importe total máximo	500,00 €
Porcentaje del gasto a realizar subvencionado	50%

SEGUNDA: Dar por cumplidas las exigencias bajo las cuales se concedió la subvención a la entidad beneficiaria.

TERCERA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón Teniente de Alcalde delegado del área de Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril (publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020) de lo que yo la Secretaria Acctal., doy fe.